



CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL



REUNIÓN CONSEJEROS CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

ENCUENTRO IV

26 de marzo de 2021

SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA CONSEJEROS

CUARTO MÓDULO
26 de marzo de 2021



Formación de Consensos en los CES

El Consejo Económico Social Español CES

Javier Ferrer Dufol

Consejero grupo II (Empresarios) CES de España
Vicepresidente CEOE

Santo Domingo 21 febrero 2013

Constitución Española

Artículo 7 Preámbulo

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Constitución Española

Artículo 131. Planificación de la actividad económica general

- 2. El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

EL DIÁLOGO SOCIAL

- **Diálogo social libre y voluntario**
- **Diálogo social institucionalizado**

EL DIÁLOGO SOCIAL LIBRE

- **La Concertación**
- **La Negociación Colectiva**

EL DIÁLOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO

CES

**sede de examen y reflexión común
de los problemas**

Diálogo Social y Democracia

Cuestión Previa

Las decisiones se toman en el Parlamento

- **El diálogo social complemento del sistema democrático.**
- **Refuerza la legitimación de los sistemas políticos democráticos.**
 - **Democracia Representativa.**
 - **Democracia Participativa.**

EL DIÁLOGO SOCIAL

PRIMERA PREMISA

Sindicatos y Patronales, deben ser:

- Libres
- Fuertes
- Representativos
- Creíbles

EL DIÁLOGO SOCIAL

SEGUNDA PREMISA

- Libre empresa
- Fortalecimiento de la empresa

EL DIALOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO

Consejo Económico y Social.

- ❖ Constituido en 1991
- ❖ Marco: Representación de intereses organizados
- ❖ Órgano Consultivo del Gobierno
- ❖ Instrumento de participación en el procedimiento legislativo
- ❖ Materias socioeconómicas y laborales

EL CES COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

Los CES:

- ❖ DEBEN CANALIZAR LAS OPINIONES QUE EXPRESA LA SOCIEDAD CIVIL Y CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE LA DECISION PUBLICA
- ❖ LA DEMOCRACIA TIENE PROBLEMAS SI LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA NO COMPLETA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD
- ❖ INCUMBE A LOS REPRESENTANTES ELECTOS DE LA NACION DECIDIR. SON LAS ASAMBLEAS POLITICAS ELEGIDAS LAS QUE EN TODO DEBEN TENER LA “ULTIMA PALABRA”.

EL DIALOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO

Consejo Económico y Social

- ❖ Garantiza la participación por encima de la coyuntura política
- ❖ Sustituye las practicas informales de consulta legislativa existentes con anterioridad
- ❖ Formaliza y democratiza la participación en el procedimiento legislativo

EL DIALOGO SOCIAL INSTITUCIONALIZADO

Consejo Económico y Social

Composición:

- ❖ Grupo I: *Sindicatos*
- ❖ Grupo II: *Organizaciones Empresariales*
- ❖ Grupo III: *Expertos, Organizaciones Agrarias, Pesqueras, Consumidores, Economía Social y Cooperativas*

TRABAJO DEL CES

- ❖ **DICTÁMENES**
- ❖ **ESTUDIOS o INFORMES**
- ❖ **MEMORIA sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.**

CONSENSO NECESARIO

- ❖ Entendimiento y consecución de posturas comunes.
- ❖ Soporte del diálogo entre las organizaciones representadas en el CES con puntos de vista y criterios distintos

CONSENSO NECESARIO

Influencia mayor con
consenso

CONSENSO NECESARIO

Informes de iniciativa propia mas fácil:

Desde “que hacer” “como hacerlo” “alcance del mismo” , tiempo

CONSENSO NECESARIO

Dictámenes a petición del Gobierno menos fácil

Mejor si vienen del diálogo social libre

Técnicos no laborales

COMISIONES DE TRABAJO

Permanentes :

- ❖ **Economía y Fiscalidad.**
- ❖ **Mercado Único Europeo, Desarrollo Regional y Cooperación al Desarrollo.**
- ❖ **Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social.**
- ❖ **Salud, Consumo, Asuntos Sociales, Educación y Cultura.**
- ❖ **Agricultura y Pesca.**
- ❖ **Políticas Sectoriales y Medio Ambiente.**
- ❖ **Memoria Socioeconómica y Laboral.**

COMISIONES DE TRABAJO

Específicas

- **Situación laboral de la mujer**
- ...

Comités:

- **Prensa y publicaciones**
- **Acción exterior**

DICTAMENES ELABORADOS

- ❖ Sector Ferroviario
- ❖ Fondo de reserva de la Seguridad Social
- ❖ Telecomunicaciones
- ❖ Disposiciones específicas en Seguridad Social
- ❖ Protección patrimonial de las personas con discapacidad
- ❖ Estatuto del Becario de investigación y de tercer ciclo
- ❖ Prevención de Riesgos Laborales
- ❖ Regulación de la emisión por el M°Ciencia y Tecnología de informes relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de aplicación de deducciones fiscales.
- ❖ V Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación
- ❖ Nuevos conjuntos de presentaciones de especialidades farmacéuticas
- ❖ Medidas Fiscales, administrativas y del Orden Social
- ❖ Reglamento Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Estatuto Renfe-operadora.
- ❖ Medidas contra la violencia ejercida sobre las mujeres

INFORMES ELABORADOS

- ❖ La negociación colectiva como mecanismo para promover la igualdad entre hombres y mujeres
- ❖ Situación de la mujer en la realidad sociolaboral española
- ❖ Situación de las personas con discapacidad en España
- ❖ Efectos de la ampliación de la UE sobre la economía española
- ❖ Inmigración y mercado de trabajo en España
- ❖ Unidad de mercado
- ❖ Internacionalización de la Empresa Española
- ❖ Nueva gobernanza en la UE y crecimiento

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE UN DICTAMEN

- ❖ Solicitud al CES por el Gobierno de la Nación, o los Ministros, de un Dictamen o Informe.
- ❖ Traslado a la Comisión de Trabajo Competente en la materia
- ❖ Preparación de la propuesta por la Comisión de Trabajo
- ❖ Presentación al Pleno de la propuesta de Dictamen o Informe junto con las enmiendas si las hubiese
- ❖ Aprobación del Dictamen o del Informe por el pleno
- ❖ Remisión del Dictamen o Informe junto con los votos particulares si los hubiese, al Órgano solicitante

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE UN INFORME

- ❖ Informe a iniciativa propia
- ❖ Acuerdo del Pleno para la elaboración de un Informe
- ❖ Traslado a la Comisión de Trabajo Competente en la materia
- ❖ Preparación de la propuesta por la Comisión de Trabajo
- ❖ Presentación al Pleno de la propuesta de Dictamen o Informe junto con las enmiendas si las hubiese
- ❖ Aprobación del Dictamen o del Informe por el pleno
- ❖ Difusión del Informe

Fases de elaboración del Informe del Sistema Educativo y Capital Humano

- Se aprobó su elaboración y se asignó a la Comisión de Trabajo de Relaciones Laborales, empleo y seguridad social en el Pleno de fecha de 19/12/2007.
- Se celebraron 27 reuniones de la Comisión de Trabajo
- Se solicitaron por parte de la Comisión de Trabajo para completar el contenido del informe 9 comparecencias. Las comparecencias fueron realizadas entre otros por distintos:
 - Catedráticos de Sociología
 - Director General de Formación Profesional del Ministerio de Educación
 - Director del Programa de transferencias de conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Directores de formación de empresas
- Se aprueba el informe en el Pleno del 3/3/2009

Experiencias Exitosas Derivadas de Trabajos en el CES

- Un informe del CES de 1994 sobre solución autónoma de conflictos laborales sirvió de base para la firma de un acuerdo interconfederal en la materia, que viene renovándose desde 1996. Este acuerdo va acompañado de otro, firmado entre los interlocutores sociales y el Gobierno para dotar de soporte financiero a la estructura creada para la solución autónoma de conflictos laborales (Fundación SIMA).
- Un informe del CES de 2004 sobre inmigración dio lugar a una nueva regulación legal por parte del Gobierno, también pactada con los interlocutores sociales, así como posteriores normas de desarrollo.

Equipo de apoyo

Secretaría General

Direcciones de:

- Estudios
- Internacional
- Información
- Relaciones internas

EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL ESPAÑOL -CES-

Muchas gracias

Javier Ferrer Dufol
Consejero del CES grupo segundo – Santo Domingo – 21 febrero 2013

Gracias por su amable atención



**Av. Abraham Lincoln #295
Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer Piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana
809-286-0379**



ces.gob.do



[@CES_RepDom](https://twitter.com/CES_RepDom)



[@cesrepublicadominicana](https://www.instagram.com/cesrepublicadominicana)



[YouTubeCESRD](https://www.youtube.com/YouTubeCESRD)